Asunto: FW: arbitraje dominio -'ponteguapa.cl' - Fallo

De: Guillermo Carey C. <Gcareyc@carey.cl> **Fecha:** Thu, 25 Nov 2010 11:31:15 -0300

A: "'fallos@legal.nic.cl'" <fallos@legal.nic.cl>, "'constanzacastro@ymail.com'"

<constanzacastro@ymail.com>, "'inesrecuero@yahoo.es'" <inesrecuero@yahoo.es>,

"'reginaserranoc@yahoo.es'" <reginaserranoc@yahoo.es>

CC: Claudia Becerra <cbecerra@harneckercarey.cl>, Catalina Aldunate

<caldunate@harneckercarey.cl>

Santiago, 24 de noviembre de 2010.

En relación al juicio arbitral por el nombre de dominio 'ponteguapa.cl':

Vistos:

- 1. Que con fecha 28 de octubre de 2010, Nic Chile comunica al suscrito la designación como árbitro arbitrador en el conflicto por asignación del nombre de dominio 'ponteguapa.cl', suscitado entre Constanza Castro Fernández, Rut N° 13.483.797-7, domiciliada en Luis Thayer Ojeda N° 1080, departamento 42, Providencia, Santiago, como Primer Solicitante e Inés Recuero González, RUT N° 14.647.879-4, domiciliada en calle Carlos Antúnez N° 1869, block 19, departamento 1007, Providencia, Santiago, como Segundo Solicitante.
- 2. A fojas 5 y siguiente consta la aceptación a la designación, citándose a las partes a audiencia de conciliación y/o fijación del procedimiento notificando de ello a los interesados como consta a fojas 5 y siguientes por correo electrónico y a fojas 7 y siguiente por carta certificada.
- 3. Que a la audiencia decretada en autos a las 16:45 horas del día 24 de noviembre de 2010 no concurrieron los solicitantes.

En consecuencia, se resuelve:

Conforme a lo establecido en autos a fojas 5 y siguiente, se hace efectivo el apercibimiento contenido en la carta de aceptación del cargo asignándose, en consecuencia, el nombre de dominio en disputa al Primer Solicitante, Constanza Castro Fernández.

Notifíquese a las partes por carta certificada y a NIC Chile por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile para su cumplimiento.

Sentencia pronunciada por el señor árbitro arbitrador, don Guillermo Carey Claro.

Autoriza doña Catalina Aldunate, Secretaria del Tribunal.

Guillermo Carey C. Juez Árbitro

1 de 1 29-11-2010 12:25